



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 03 OCT 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 3.724 (p) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Washington María Serra Dalto, María Rosana Serra Postiglione y Virginia Serra Postiglione;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 29/022, de 3 de febrero de 2022, el indicado yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de las obras: "Ferrocarril Central", ejecutadas por la empresa GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 209/022, de 19 de setiembre de 2022, se autorizó la ampliación de área y de volumen del referido yacimiento para su utilización en las obras: "Ferrocarril Central", ejecutadas por la empresa GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 300/022, de 27 de diciembre de 2022, se autorizó la ampliación de destino, de empresa, de volumen y ampliación a otra área del referido yacimiento para su utilización en las obras: "Diseño,

construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 5 entre las progresivas 95km350 y 133km300” ejecutadas por el CONSORCIO VIAL RUTA 5 SOCIEDAD ANÓNIMA (integrado por las empresas INCOCI S.A. y STILER S.A.) en el marco de la Concesión Ministerio de Transporte y Obras Públicas – Corporación Nacional para el Desarrollo – Corporación Vial del Uruguay S.A., Licitación CREMAF Ruta N° 5 (Tramo II: progresivas 95km350 – 133km300);-----

IV) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que por haber finalizado la extracción de tosca para las obras “Ferrocarril Central” ejecutadas por la empresa SACEEM S.A. integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL según lo informa la misma presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a desafectar parcialmente al referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase parcialmente del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 3.724 (p) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Washington María Serra Dalto, María Rosana Serra Postiglione y Virginia Serra Postiglione de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del
Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

LACALLE POU LUIS